



ACTA 908 21.08.2015

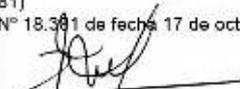
ACTA.- En Montevideo, el día veintiuno de agosto del año dos mil quince, siendo la hora 15.30, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz, la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly Cerviño y la Secretaria General Dra. Blanca Scala; tratándose el siguiente Orden del Día:-----

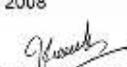
PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Expte.:049/15- Ref.: Pliego de condiciones Particulares para el llamado a Licitación Pública N°008/15, cuyo objeto es la contratación de una empresa que brinde servicio de vigilancia para oficinas de la ANC., a nivel nacional. **Se resuelve** aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública referida, designando la Comisión Asesora de Adjudicaciones.(R.de D.205/2015)-----

PUNTO 2.- INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 3.- Expte.012/15- Ref.: recursos administrativos interpuestos por el funcionario Sr. Américo Piñon C.7628, contra R.de D.N°014/2015 de fecha 22 de enero de 2015. **Se resuelve** revocar parcialmente la R. de D. N°014/2015 en lo que respecta al Numeral 1), en cuanto éste denegaba el diligenciamiento de algunos de los elementos probatorios ofrecidos en su instancia por el recurrente, mantener en todos sus términos lo dispuesto en el Numeral 2) de la recurrida, franqueando el recurso de anulación para su consideración ante el Ministerio de Industria (MIEM) y no hacer lugar a la petición incoada por recurrente de ser relevado de la tarea de clasificar correspondencia certificada, o de que dicha tarea se redistribuyera entre los



funcionarios.(R.de D.207/2015)-----

PUNTO 4.- Reg.: 2015/07/211- Ref.: petición presentada por la ex funcionaria Sra. Myriam Silva. de la paga de indemnización por despido establecida en el Art.34 de la ley N°17556 del 18 de setiembre de 2002. por fundamentos que expone. **Se resuelve** no hacer lugar a lo solicitado. ya que la petición no cumple con los requisito de la norma citada.(R.de D.208/2015)-----

PUNTO 5.-

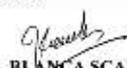
INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Periodo de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, se cierra la sesión a las 16:15 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes. de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013. de lo que se deja constancia.-----



DRA GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA



SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA



DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL